



MENDOZA, 02 OCT 2019

VISTO:

EL EXP-CUY: 15455/2018, en el que se tramita el llamado a concurso **ABIERTO de Antecedentes y Evaluación de Competencias** para cubrir, con carácter de efectivo, 1 (UN) cargo, del Agrupamiento Administrativo - Tramo Inicial - Categoría 07 del Personal de Apoyo Académico - (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto N° 366/06) para cumplir funciones en la Secretaría Privada del Decanato de la Facultad de Odontología; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido las distintas etapas de este Concurso, en un todo de acuerdo con las normas establecidas en el Reglamento de Concursos, dispuesto por la Ordenanza 003/08-CS. "Reglamentación del régimen de concursos para cubrir cargos vacantes del Personal de Apoyo Académico", conforme con la Resolución de Convocatoria N° 135/19-CD (fs. 39/45);

Que, como conclusión de la evaluación cualitativa y cuantitativa de antecedentes personales y examen de conocimientos de los postulantes, la Comisión Asesora propone por unanimidad, a fs. 223/224, el siguiente Orden de Mérito y aconseja la designación de la Sra. Mariela Dana BALVERDE (D.N.I. N° 22.059.555) para el cargo objeto de este concurso:

- 1°.- BALVERDE, Mariela Dana
- 2°.- LUCERO, Elizabeth Susana
- 3°.- DURAN , Fernanda Muriel
- 4°.- GARCIA, Alicia Cristina
- 5°.- LOPEZ TRIACA, María Cecilia
- 6°.- GOMEZ, María de Lourdes
- 7°.- RODRIGUEZ, Ana Carla Daniela
- 8°.- CONTRERAS, Érica Yemina
- 9°.- GONZALEZ Julia Fernanda
- 10° al 18°.- DESIERTOS

Que a fs. 230, se deja constancia que no se registraron impugnaciones al dictamen emitido, de acuerdo con los plazos establecidos por la reglamentación vigente;

Que, a fs 233, la Dirección de Recursos Humanos informa que no surge situación de incompatibilidad atento la declaración jurada de cargos presentada oportunamente (fs. 235) como así también el certificado definitivo de aptitud psicofísica (fs. 234);

Por ello; atento a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo I de la Ordenanza N° 003/2008-CS y lo tratado en su sesión de fecha 20 de setiembre de 2019.;

Res. N° 229

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Drá.. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA



EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

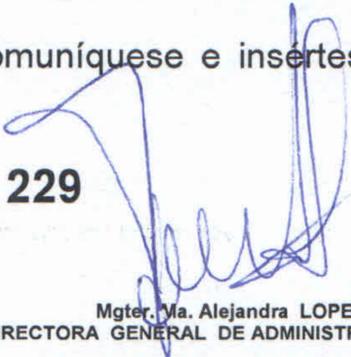
ARTÍCULO 1º.- Aprobar todo lo actuado por la Comisión Asesora que entendió en el llamado a concurso ABIERTO DE ANTECEDENTES Y EVALUACION DE COMPETENCIAS, mediante el Régimen de EFECTIVO para cubrir, 1 (UN) cargo del Agrupamiento Administrativo - Tramo Inicial - Categoría 07 del Personal de Apoyo Académico - (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto N° 366/06) para cumplir funciones en la Secretaría Privada del Decanato de la Facultad de Odontología.

ARTICULO 2º.- Auspiciar ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, la designación de la Sra. Mariela Dana BALVERDE (D.N.I. N° 22.059.555 – LP: 33873) en el cargo del Agrupamiento Administrativo - Tramo Inicial - Categoría 07 del Personal de Apoyo Académico - (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto N° 366/06) para cumplir funciones en la Secretaría Privada del Decanato de la Facultad de Odontología.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro del Consejo Directivo de esta Facultad.-

RESOLUCION N° 229

F.O
db


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA